MEMORANDO

STESV
20213360425183
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 09 de 2021

PARA: **Juan Carlos Gonzalez Vasquez**
Director Técnico de Gestión Contractual

DE: Directora Técnica de Construcciones

REFERENCIA: Contrato IDU-1318-2021 *"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA PERDIDA DE LA BANCA EN EL KM4+350 CARRERA 15 ESTE CON CALLE 80 SUR DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ, D.C."*– Solicitud modificación, prórroga y adición.

Respetado Doctor González:

Respetuosamente, se solicita proyectar el documento que contenga la modificación, prórroga y adición del Contrato de Obra IDU 1318 de 2021, para la inclusión de dos (2) precios no previstos, para la ejecución de las actividades necesarias para el proyecto constructivo, la prórroga por veintiséis (26) días calendario y una adición por valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MTCE ($126.257.346,00),** solicitud realizada por el contratista de obra mediante comunicado oficio UAC-IDU-1318-2021-76 del 25 de noviembre de 2021, aprobada por la interventoría mediante comunicado ORGVICAN - 1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021, de acuerdo con el *"Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos versión 7"*, el *"Manual de Gestión contractual vigente V-17"* y los demás procedimientos vigentes inherentes a la ejecución del contrato, con base a lo expuesto a continuación:

I. ANTECEDENTES

1. El Instituto de Desarrollo Urbano, adelantó el Proceso de Selección N° IDU-SAMC-DTC-001-2021 con el objeto de *"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA PÉRDIDA DE LA ANCA EN EL KM 4+350 CARRERA 15 ESTE CON CALLE 80 SUR DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ, D.C"*, con fundamento en los estudios y documentos previos y del sector elaborados por la Dirección Técnica de Construcciones, según lo determina el artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

2. Mediante resolución No. 1147 del 29 de abril de 2021, la Entidad adjudicó el proceso IDU-SAMC-DTC-001-2021, a **URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S**, de conformidad en el pliego de condiciones, anexos y demás documentos del proceso de selección.

3. El día 2 de junio de 2021, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato IDU-1318-2021, cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA PÉRDIDA DE LA ANCA EN EL KM 4+350 CARRERA 15 ESTE CON CALLE 80 SUR DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ, D.C".*

4. De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA, el plazo del contrato se estableció en CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, contemplando las siguientes fases:

Etapa de Preconstrucción:	Dos (2) meses
Fase de Construcción:	Dos (2) meses
Fase de Recibo y entrega Final:	Un (1) mes
Plazo total del Contrato:	Cinco (5) meses

5. De conformidad con la CLÁUSULA SÉPTIMA, el valor del Contrato es de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($875.005.843) MCTE, incluido IVA, equivalentes a 963,1049 SMLMV para el año 2021

6. El día 12 de julio de 2021, se suscribió el acta de inicio del contrato de Obra IDU-1318-2021, dando inicio a la Etapa de Preconstrucción, para la cual, como se indicó previamente, se contempló un plazo de dos (2) meses.

7. En ejecución del contrato de obra IDU-1318-2021, se han surtido las suspensiones y ampliaciones de suspensión relacionadas a continuación:

ACTA CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCION	DIAS
Acta No. 3 de Suspensión	10/09/2021	17 días calendario
Acta No. 4 de Ampliación de Suspensión	27/09/2021	15 días calendario
Acta No. 5 de Ampliación de Suspensión	12/10/2021	13 días calendario
Acta No. 6 de Ampliación de Suspensión	25/10/2021	9 días calendario

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCION	DIAS
Acta No. 7 de Reinicio	03/11/2021	N.A
	TOTAL SUSPENSIONES	**54 días calendario**

8. Tras las suspensiones suscrita, la fecha de terminación del contrato es el 4 de febrero de 2022.

II. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El contratista **URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.** mediante comunicado oficio UAC-IDU-1318-2021-76 del 25 de noviembre de 2021, manifestó lo siguiente:

"(…)

1. NECESIDAD DE RECURSOS ADICIONALES A CARGO DEL IDU

Recursos económicos por un valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($126.257.346,00), requeridos para la culminación total de la meta física cubriendo los costos a cargo del IDU. Este valor se resume en la tabla No. 1 y se sustenta a continuación:

Tabla 1. Discriminación valor a adicionar a cargo del IDU

COMPETENCIA	*VALOR*
PRELIMINARES	*$ - 4.712.404*
PAVIMENTOS	*$ - 95.134.991*
ACERO DE REFUERZO	*$ 39.721.000*
ITEMS NO PREVISTOS (CONCRETOS CAISSON Y ESTRUCTURAS)	*$ 98.780.049*
TOTAL OBRA CIVIL	***$ 38.653.654***
AIU	*$ 18.982.809*
TOTAL OBRA CIVIL + AIU	*$ 57.636.463*
SST Y AMBIENTAL	*$ 22.473.313*
DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACION ESTRATEGICA	*$ 10.314.890*
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	*$ 11.966.141*
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	*$ 5.246.676*
AJUSTES	*$ 23.619.863*
VALOR ESTIMADO COSTO ENSAYOS LABORATORIO	*$ - 5.000.000*
TOTAL ADICION	*$ 126.257.346*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este valor fue determinado de acuerdo con la evaluación de las cantidades necesarias para la materialización de los estudios y diseños actualizados del proyecto, resultante de la etapa de preliminares del contrato de la referencia, así como de la evaluación de los ajustes a los mismos. Así las cosas, se sustenta a continuación la adición de recursos solicitada a cargo del IDU, por un valor de $ 38.653.654 para el costo directo, debido a la ejecución de ítems no previstos, tal como se describe a continuación:

NP1 CONSTRUCCION DE CAISSON DE DIAMETRO 1,2 (INCLUYE ANILLO DE 0,10 M) EN CONCRETO PREMEZCLADO TIPO TREMIE DE 4000 PSI Y CONCRETO PARA ANILLOS DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE MANO DE OBRA PARA EXCAVACION Y FUNDICIÓN. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO NI RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.

NP2 CONCRETO 4000 PSI (280 KG/CM2) PARA MURO DE CONTENCION Y VIGA CABEZAL (GRAVA COMUN) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. INCLUYE FORMALETA. NO INCLUYE REFUERZO, NI CURADO).

- *Un valor de AIU de $ 18.982.809,00, por concepto de AIU, de acuerdo al porcentaje contractual (49,11%) sobre el costo directo a adicionar de las obras a cargo del IDU.*
- *Un valor de $ 23.619.863 por concepto de ajustes de acuerdo con el histórico del ICCP y una proyección estimada hasta la terminación de las obras.*
- *Un valor de $ 50.001.020 por concepto del estimado de los costos durante 26 días adicionales de los componentes Ambiental y SST, Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, PMT y Medidas de Bioseguridad por el COVID 19, tal como se aprecia en el siguiente cuadro por cada componente:*

DESCRIPCION	*VALOR INICIAL COMPONENTE*	*DURACION INICIAL*	*VALOR DIARIO COMPONENTE*	*VALOR 26 DIAS*
Ambiental y SST	*$129.653.731*	*$25.930.746,2 (5 MESES)*	*$ 864.358,21*	*$ 22.473.313*
Dialogo Ciudadano y Comunicación	*$ 59.508.978*	*$11.901.795,6 (5 MESES)*	*$ 396.726,52*	*$ 10.314.890*
PMT	*$ 41.421.259*	*$ 13.807.086,3 (3 MESES)*	*$ 460.236,21*	*$ 11.966.141*
Bioseguridad	*$18.161.572*	*$ 6.053.857,33 (3 MESES)*	*$ 201.795,24*	*$ 5.246.676*

En conclusión, se requiere una adición de recursos económicos para las actividades de obras de infraestructura con sus respectivos componentes Ambiental y SST, Dialogo Ciudadano y

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Comunicación, Plan de Manejo de Tráfico y Bioseguridad y Ajustes, lo cual se solicita sea incluido como modificación al contrato en la respectiva minuta de Adición.

Por otro lado se solicita la modificación contractual para la liberación de los recursos de la bolsa: "Costos estimados para ensayos de laboratorio (Incluye ajustes e IVA)", toda vez que tiene unos recursos destinados de $76,934,160.00 de los cuales se requieren $5,000,000.00 para la bolsa de ajustes del contrato; quedando un saldo en esta bolsa de $71,934,160.0o, por lo tanto se solicita que sean trasladado el valor de $ $5,000,000.00 al componente de ajustes, lo que ayuda al fin de completar la meta física del Contrato.

Es importante resaltar que la presente adición para el contrato IDU-1318-2021 está acorde a lo contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y no sobrepasa los límites de adición permitidos, "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

Valor Inicial del Contrato ***…$ 875.005.843,00 equivalente a 963,10 SMMLV***
Salarios equivalentes ***al 50%...481,55 SMMLV***

Por lo tanto, se requiere una adición por el valor de ***$126.257.346,00 Equivalente a 138,97 SMMLV***

Año	*SMMLV*	*Adiciones Presupuestales*	*No. SMMLV*	*Descripción*
2021	*908.526*	*126.257.346*	*138,97*	*Adición No. 1*
Total SMMLV			***138,97***	***Inferior al tope de 481,55 SMMLV***

III. NECESIDAD DE PRÓRROGA y/o AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

Una vez realizados los estudios y diseños se presenta el cronograma correspondiente que incluye las actividades que efectivamente deben ejecutarse, incluyendo las actividades no previstas, arrojando como resultado la necesidad de adicionar el plazo de ejecución de las obras en un término de 26 días.

Es importante mencionar que esta ampliación del plazo contractual se requiere por causas no atribuibles o de responsabilidad del contratista, pues se incorporan actividades con cantidades de obra no contempladas en el presupuesto inicial; como son los nuevos ajustes a los diseños y la necesidad de trabajar a medias calzadas.

Por lo anterior, dado que la presente adición de recursos corresponde a ítems no previstos con actividades a cargo del IDU de obras civiles que se requieren con el fin de poder dar continuidad, avance y finalización a las obras sucesoras que permitirán liberar otras actividades y por tanto avanzar así mismo hacia la meta contractual, se estima que se requiere una ampliación en el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

plazo de ejecución de las obras de veintiséis días (26) días a partir del 4 de febrero de 2022, que es la fecha actual de terminación del Contrato.

Así las cosas, la presente solicitud de adición debe incluir una ampliación del plazo contractual de veintiséis días (26) días, lo que implica que la nueva fecha estimada de finalización del Contrato sería el 2 de marzo de 2022.

IV. NECESIDAD DE INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES NP AL CONTRATO

Solicitamos incluir en el contrato los siguientes ítems no previstos IDU NP-1 y NP-2 descritos a continuación, los cuales fueron aprobados por la interventoría y no objetados por el IDU.

Ítem	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Valor Unitario*	*Valor Total*
NP1	*CONSTRUCCION DE CAISSON DE DIAMETRO 1,2 (INCLUYE ANILLO DE 0,10 M) EN CONCRETO PREMEZCLADO TIPO TREMIE DE 4000 PSI Y CONCRETO PARA ANILLOS DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE MANO DE OBRA PARA EXCAVACION Y FUNDICIÓN. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO NI RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO*	*ML*	*45,00*	*$1.295.587,00*	*$58.313.565,00*
NP2	*CONCRETO 4000 PSI (280 KG/CM2) PARA MURO DE CONTENCION Y VIGA CABEZAL (GRAVA COMUN) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. INCLUYE FORMALETA. NO INCLUYE REFUERZO, NI CURADO).*	*M3*	*58,00*	*$697.698,00*	*$40.466.484,00*

Se presenta a continuación el cronograma correspondiente a los estudios y diseños materializados y aprobados que incluyen las actividades No Previstas:
(…)"

III. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La interventoría ORGANIZACIÓN VICAN mediante comunicado ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021, informó su concepto favorable frente a la solicitud de modificación, prórroga y adición del contratista URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS en los siguientes términos:

"(…) En atención al tema del asunto, le informamos que la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS, ha solicitado a esta interventoría mediante comunicación UAC-IDU-1318-2021-76 del 25 de noviembre de 2021, una solicitud de adición No 1 y prórroga No 1, al contrato IDU-1348-2021 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA PERDIDA DE LA BANCA EN EL KM4+350 CARRERA 15 ESTE CON CALLE 80 SUR DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ, D.C., por un valor de $126.257.346 y por un plazo de 26 días calendario, por lo tanto esta interventoría emite su concepto en el siguiente orden de ideas:

ANTECEDENTES

1. *El contrato de obra No. 1318 de 2021 tiene como fecha de terminación el 4 de febrero de 2021.*

2. *La Clausula SEXTA: MODIFICACION DEL CONTRATO, del Contrato de obra IDU-1318-2021 indica: "Si por circunstancias previamente validadas por el INTERVENTOR y el IDU, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato."*

3. *El valor inicial del contrato de obra No. IDU-1318-2021 es de $ 875.005.843*

4. *Que dentro del desarrollo del contrato se requiere la inclusión al presupuesto del contrato de obra No. IDU-1318-2021, de precios no previstos, los cuales no eran contractuales, ni tenían equivalencia técnica con algún precio unitario contractual estipulado en el Proceso de Selección No. IDU-SAMC-DTC-001-2021.*

5. *El total de precios no previstos son 2 de acuerdo al siguiente detalle:*

NP1: MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO 4000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN (incluye suministro, formaleteo, bombeo, colocación y curado, no incluye refuerzo)

NP2: CONSTRUCCION DE CAISSON DE DIAMETRO 1,2 M (INCLUYE ANILLO DE 0,10 M) EN CONCRETO PREMEZCLADO TIPO TREMIE DE 4000 PSI Y CONCRETO PARA ANILLOS DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO (ACELERADO A 7 DÍAS). (INCLUYE MANO DE OBRA PARA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EXCAVACION Y FUNDICIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO NI RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO. (INCLUYE FORMALETA)

6. *Que el valor total a adicionar, que es el resultado de hacer un balance de mayores y menores cantidades de obra de las actividades contractuales, según acta de obra No. 9 de mayores y menores cantidades de obra, más el valor que resulta de multiplicar los valores aprobados de los Items no previstos por las cantidades de obra respectivas para cada uno, descritos anteriormente, más el valor del AIU, más el valor de los componentes ambiental, dialogo ciudadano y comunicación, PMT y bioseguridad asciende a la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (**$126.257.346,00**) M/CTE.*

7. *Que Contratista e Interventoría han llevado a cabo mesas de trabajo para revisar y desarrollar el soporte y valor de las mayores y menores cantidades de obra, así como de las actividades no previstas en el contrato y que los mismos ya se encuentran con las correspondientes actas que lo sustentan.*

JUSTIFICACION A SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA

Mediante comunicación UAC-IDU-1318-2021-76, la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS, presenta la solicitud de adición No.1 y prórroga No. 1 al contrato de obra IDU-1318-2021 del 25 de noviembre de 2021, bajo la siguiente justificación:

Los días de prórroga requeridos para la ejecución del contrato están justificados en que una vez realizados los estudios y diseños se definen las actividades que deben desarrollarse y se presenta el cronograma correspondiente que incluye las actividades no previstas, el cual arroja como resultado la necesidad de adicionar el plazo de ejecución de las obras en un término de 26 días.

La adición se encuentra justificada en la revisión de las cantidades de obra inicialmente propuestas, a los valores adicionales calculados para las actividades no previstas, al costo que representan los 26 días adicionales para los componentes SST y Ambiental, Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Plan de Manejo de Tránsito y Medidas de Bioseguridad. Igualmente se hace un estimativo de los ajustes que pueden presentarse de acuerdo con el ICCP durante el tiempo de ejecución del contrato.

Por otra parte, para determinar el valor de la adición se llevaron a cabo mesas de trabajo entre el Contratista y esta Interventoría, con el fin de hacer la revisión del balance y de las actividades no previstas arrojando el siguiente resultado:

COMPETENCIA	*VALOR*
PRELIMINARES	*$ - 4.712.404*
PAVIMENTOS	*$ - 95.134.991*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

ACERO DE REFUERZO	*$ 39.721.000*
ITEMS NO PREVISTOS (CONCRETOS CAISSON Y ESTRUCTURAS)	*$ 98.780.049*
TOTAL OBRA CIVIL	*$ 38.653.654*
AIU	*$ 18.982.809*
TOTAL OBRA CIVIL + AIU	*$ 57.636.463*
SST Y AMBIENTAL	*$ 22.473.313*
DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	*$ 10.314.890*
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	*$ 11.966.141*
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	*$ 5.246.676*
AJUSTES	*$ 23.619.863*
DISMINUCION ESTIMADA AL VALOR DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO	*-$ 5.000.000*
TOTAL ADICION	*$ 126.257.346*

Las mayores cantidades de obra y los precios no previstos están ajustados a la alternativa de obra que arroja el diseño que sustituye la propuesta inicialmente entregada por el IDU, situación que se da después de desarrollar modelos geológicos - geotécnicos que hacen ver que la alternativa IDU no da las condiciones para garantizar la estabilidad en el proceso de recuperación de banca que se va a desarrollar, ni es viable su ejecución por media banca para garantizar el paso de vehículos durante el tiempo de ejecución de las obras. Se plantea una nueva alternativa que se soporta en documento entregado al IDU mediante comunicación ORG-VICAN - 1348/ 047 de fecha 22/09/2021 con radicado al IDU el 22/09/2021 con número de radicación 2021 5261 565542, Plano 1 - Diseño estructural planta perfil dimensiones y detalles. Plano 2- Diseño estructural planta perfil dimensiones y detalles y plano de levantamiento topográfico que incluye localización obra. Valores obtenidos de la base de datos de precios IDU 01 septiembre de 2021.

Adicionalmente, por solicitud del IDU se llevó a cabo una visita de un profesional de la Ingeniería en representación de la Sociedad Colombiana de Ingenieros que después de hacer un análisis concluye entre otras cosas que: "La solución prevista por el Contratista en general se considera viable desde el punto de vista técnico, aunque los procesos allí modelados no necesariamente corresponden con lo que realmente está ocurriendo, pero que si permiten la comprensión desde el punto de vista geotécnico de la efectividad esperada de las obras"

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta los modelos geológicos geotécnicos realizados con los que se llegó a la definición de una alternativa de diseño que adicionalmente, debía permitir la construcción por medias calzadas para no interrumpir el tráfico de vehículos, de acuerdo con las exigencias de la comunidad, Secretaría de Movilidad y Transmilenio, esta Interventoría emite un concepto favorable a la solicitud de adición y prorroga solicitada por el contratista de la obra y justificada en las actividades no previstas que deben realizarse y en el tiempo que se requiere para su desarrollo de conformidad con el cronograma propuesto para las distintas actividades que deben ejecutarse. (…)"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

IV. CONCEPTO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

En atención a la solicitud de modificación, prórroga y adición realizada por el contratista mediante comunicado UAC-IDU-1318-2021-76 del 25 de noviembre de 2021, aprobada por la interventoría mediante comunicado ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021, atentamente se manifiesta lo siguiente:

- **PRÓRROGA POR VEINTISEIS (26) DÍAS CALENDARIO**

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los principios orientados de la función pública contemplan el de la eficacia y el de la economía, los cuales son aplicables a la contratación estatal, precisamente para el logro de los fines perseguidos al celebrar los contratos. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, respecto del cumplimiento de *"los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*.

Conforme con lo dispuesto en las normas en cita, el IDU ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es la de *"…Ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Bogotá se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible…"*, ello con el fin de que las personas residentes dentro del Distrito Capital dispongan de un espacio vital en óptimas condiciones de dignidad y de seguridad vial.

Por tal razón y con la intención de lograr el cumplimiento de estos fines, la Entidad debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso los incorporados dentro de los pliegos del contrato IDU 1318 de 2021, buscando la ejecución del objeto y alcance contratado.

En tal sentido, y con base en la información analizada y remitida por la Interventoría mediante el comunicado ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021, resulta claro para la Entidad que teniendo en cuenta el resultado de la etapa de preconstrucción donde se definió y avaló por

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

parte de la interventoría un nuevo diseño a ser implementado para la estabilización del punto Carrera 15 este con Calle 80 sur de la Avenida Circunvalar de Oriente, así como analizadas las limitantes dadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Empresa Transmilenio y la comunidad de permitir la construcción del proyecto a medias calzadas para no interrumpir el tráfico de vehículos y de las rutas de transporte del sector, no es posible terminar las obras objeto del contrato en el plazo contractualmente establecido (4 de febrero de 2021), por tal razón, se requiere prorrogar el contrato a fin de culminar la totalidad de las actividades y cumplir con las metas físicas establecidas a cargo del Contratista de Obra.

Teniendo en cuenta lo establecido en los documentos del proceso de Selección N° IDU-SAMC-DTC-001-2021: *"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA PÉRDIDA DE LA BANCA EN EL KM 4+350 CARRERA 15 ESTE CON CALLE 80 SUR DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ, D.C":*

Anexo técnico:

> *"(…)* ***12.3 ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN***
>
> *Las Actividades de Preconstrucción se entienden iniciadas desde el momento mismo de suscribir el acta de inicio del contrato. El Contratista conoce, acepta y entiende que el recurso humano, físico, tiempo, valor y demás que destine para la realización y aprobación de las actividades de Preconstrucción, se encuentra incluido dentro del Valor Global indicado para las mismas, bajo la consideración que es el Contratista quién asume con la suscripción del Acta de Inicio, la responsabilidad de la ejecución de la totalidad del Objeto del Contrato, en el Plazo de Ejecución y Valor previsto de Contrato, indicados en la minuta del Contrato, dando garantía de los amparos descritos en las Pólizas, entre los cuáles se encuentra, entre otros, la Estabilidad y Calidad de Obra que construya.*
>
> *Las actividades de Preconstrucción se entenderán concluidas cuando se verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el contrato y los documentos que conforman la etapa precontractual.*
>
> *Tal como se establece en el Manual de Gestión Contractual versión 16 del IDU numeral 9.2 Otros requisitos para el trámite de los procesos Literal H, "durante el término fijado por la entidad durante la etapa de pre construcción, el Contratista deberá haber elaborado y entregado al Interventor los estudios y diseños de detalle orientados a dar cumplimiento a los resultados exigidos en las especificaciones establecidas en el proceso contractual (especificaciones particulares de construcción, especificaciones generales de construcción y demás concebidas para el proyecto), para la ejecución de todas las obras contempladas*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

en el marco del contrato. Los estudios y diseños de detalle que serán elaborados por el contratista deberán respetar integralmente lo establecido en las especificaciones del proceso.

Para lo anterior podrán:

(i) Fundamentarse de manera exclusiva en los documentos técnicos que el IDU puso a disposición de los Proponentes durante la Selección Abreviada de Menor Cuantía, evento en el cual deberán, en todo caso, ir suscritos por los ingenieros o personas responsables del Contratista.

(ii) Consistir en la adaptación y/o modificación de los documentos técnicos que el IDU puso a disposición de los Proponentes durante el presente proceso, evento en el cual deberán, en todo caso, ir suscritos por los ingenieros o personas responsables del Contratista.

(iii) Ser estudios y diseños fundamentados en información técnica diferente a la puesta a disposición por el IDU.

(iv) La combinación de cualquiera de los anteriores.

En todo caso, una vez presentados al Interventor los estudios y diseños, se entenderá que los mismos son propios y por lo tanto la responsabilidad de los mismos será asumida en su totalidad por el Contratista.

El Contratista, al efectuar sus estudios y diseños o modificar, y/o adecuar, y/o adaptar los documentos técnicos puestos a disposición de los Proponentes, presentando a partir de éstos sus estudios y diseños, deberá tener en cuenta los elementos mínimos de diseño y especificaciones contenidas en los apéndices que no pueden ser modificados por expresa disposición de la Entidad. (…)

(…)

1. *Elaboración de estudios y diseños de detalle por parte del contratista, conforme a la metodología enunciada.*

2. *Puesta a disposición de la infraestructura disponible por parte del IDU al contratista: Esta actividad deberá efectuarse dentro del plazo establecido en los documentos del proceso de selección y se limita a la posibilidad a favor del contratista de ejecutar las obras a que se refiera el contrato, y no implicará el uso o explotación de la infraestructura que resulte de la ejecución de las obras. En ningún caso, el contratista podrá rechazar, postergar u objetar la puesta a disposición de dicha infraestructura, pues sus obligaciones contractuales consistirán en adelantar las obras como tal, las cuales deben ser verificadas por éste con anterioridad a la presentación de la oferta dentro del proceso de selección.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

3. *Movilización del equipo y del personal necesarios por el contratista para iniciar la etapa de construcción: De conformidad con los documentos del proceso, el contratista deberá tener a su disposición tanto el equipo como el personal, los materiales y demás insumos que requiera para la iniciación de la etapa de construcción dentro del plazo fijado para el efecto.*

4. *Presentación de los Estudios y Diseños al Interventor. Esta actividad deberá ser realizada dentro del plazo máximo establecido por la Entidad para el efecto, so pena de incurrir en la sanción correspondiente. Aunque el Interventor tiene la obligación frente al IDU (no frente al Contratista), de analizar dichos estudios y diseños y advertir y comunicar al Contratista, antes del inicio de la Etapa de Construcción, cualquier inconsistencia entre dichos estudios y diseños y la posibilidad de obtener los resultados requeridos en el Contrato, sus apéndices y en las Especificaciones Técnicas del proceso, esta comunicación del Interventor o su silencio, no se entenderá como aprobación o desaprobación de los estudios y diseños entregados y no servirá de excusa al Contratista para el no cumplimiento de los resultados requeridos en el Contrato.*

   En caso de desacuerdo respecto de si los estudios y diseños del Contratista permiten o no conseguir los resultados exigidos en el Contrato, sus apéndices y los contenidos en las Especificaciones del proceso, se asignará la competencia para dirimir dicha controversia a cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos que se prevean en el contrato.

   Las anteriores actividades se listan a título enunciativo, existiendo la posibilidad de añadir otras que sean requeridas de manera previa a la ejecución de la etapa de construcción.

   Los estudios y diseños presentados por el contratista deben garantizar en su integridad los resultados plasmados en las especificaciones técnicas elaboradas por la entidad.

   Una vez culminada la etapa de Preconstrucción iniciará la etapa de construcción. Durante ésta se deberán ejecutar las obras, de acuerdo con los estudios y diseños elaborados por el contratista y los resultados establecidos por la entidad en las Especificaciones Técnicas de Construcción.

   Las adecuaciones y/o modificaciones que haga el Contratista durante la Etapa de Construcción, a sus estudios y diseños de detalle, serán a su costo y bajo su responsabilidad, con el objeto de garantizar la obtención de los resultados exigidos en el proceso de selección.
   (…)".

De acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales y como resultado del

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

desarrollo de los modelos geológicos - geotécnicos y de los estudios y diseños realizados por el contratista en la etapa de preconstrucción, el contratista presentó a la Interventoría un nuevo diseño que sustituyó la propuesta inicialmente entregada por el IDU, propuesta que fue avalada por la interventoría mediante el oficio ORG- VICAN - 1348/ 047 del 22 de septiembre de 2021 y entregada al IDU el 22 de septiembre de 2021 con número de radicación IDU 20215261565542.

Es importante indicar que la alternativa de diseño aprobada por la interventoría y a ser implementada para la estabilización del punto Carrera 15 este con Calle 80 sur de la Avenida Circunvalar de Oriente consistente en la construcción de un muro de concreto reforzado de 3,5 metros de alto sobre una viga cabezal de 0,70 metros de alto y 1,4 metros de ancho, apoyada sobre 6 caisson de 1,2 metros de diámetro, permite cumplir con el requerimiento y exigencia de la Secretaría Distrital de Movilidad, de la Empresa Transmilenio S.A. y de la comunidad de realizar la construcción del proyecto a medias calzadas con el fin de no interrumpir el tráfico de vehículos y de las rutas de transporte del sector y realizar la menor afectación a la comunidad de del sector.

En tal sentido, y con base en la información analizada y remitida por la Interventoría mediante el comunicado ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021, resulta claro para la Entidad que teniendo en cuenta el resultado de la etapa de preconstrucción donde se definió y avaló por parte de la interventoría un nuevo diseño a ser implementado para la estabilización del punto Carrera 15 este con Calle 80 sur de la Avenida Circunvalar de Oriente, así como analizadas las limitantes dadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Empresa Transmilenio y la comunidad de permitir la construcción del proyecto a medias calzadas para no interrumpir el tráfico de vehículos y de las rutas de transporte del sector, no es posible terminar las obras objeto del contrato en el plazo contractualmente establecido (4 de febrero de 2021), por tal razón, se requiere prorrogar el contrato a fin de culminar la totalidad de las actividades y cumplir con las metas físicas establecidas a cargo del Contratista de Obra.

Así mismo, analizada la aprobación de la interventoría, el diseño a ser implementado para la estabilización del punto Carrera 15 este con Calle 80 sur de la Avenida Circunvalar de Oriente estableció que la longitud final de la superficie de falla es de 11.00 mt desde la superficie del terreno, por lo tanto la alternativa de diseño aprobada por la interventoría y a ser implementada para la estabilización del punto inestable consiste en la construcción de un muro de concreto reforzado de 3,5 metros de alto sobre una viga cabezal de 0,70 metros de altura y 1,4 metros de ancho, apoyada sobre 6 caisson de 1,2 metros de diámetro y 7 metro de profundidad, por lo tanto es necesario ejecutar e incluir en el contrato IDU 1318 de 2021 las actividades no previstas NP1: MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO 4000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN (incluye suministro, formaleteo, bombeo, colocación y curado, no incluye refuerzo) y el NP2: CONSTRUCCIÓN DE CAISSON DE DIAMETRO 1,2 M (INCLUYE ANILLO DE 0,10 M) EN CONCRETO PREMEZCLADO TIPO TREMIE DE 4000 PSI Y CONCRETO PARA ANILLOS DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO (ACELERADO A 7 DÍAS). (incluye mano de obra para excavación y fundición). no incluye acero de refuerzo ni retiro de sobrantes a sitio autorizado. (incluye formaleta).

De acuerdo con lo expuesto y teniendo la aprobación de la Interventoría, se considera viable aceptar la prórroga por veintiséis (26) días calendario, la cual se encuentra soportada por resultado de la etapa de preconstrucción donde se definió y avaló por parte de la interventoría un nuevo diseño a ser implementado para la estabilización del punto Carrera 15 este con Calle 80 sur de la Avenida Circunvalar de Oriente, el nuevo cronograma de obra con radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021, así como analizadas las limitantes dadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Empresa Transmilenio y la comunidad de permitir la construcción del proyecto a medias calzadas para no interrumpir el tráfico de vehículos y de las rutas de transporte del sector.

En estos términos, se considera viable el plazo solicitado para la prórroga, por un plazo adicional de veintiséis (26) días calendario.

- **INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y ADICIÓN**

Adicionalmente, es necesario y viable la solicitud de modificación para inclusión de ítems no previstos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 7 vigente, toda vez que es claro para las partes (Entidad, Contratista de Obra e Interventoría) y de conformidad con el estado actual del Contrato IDU-1318-2021, en su etapa de construcción, que requiere ejecutar las actividades definidas y cumplir con las obligaciones a cargo del contratista URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS.

Acorde con lo anterior, se requiere incorporar al contrato dos (2) Precios Unitarios No Previstos, los cuales se encuentran debidamente aprobados por la firma Interventora ORGANIZACIÓN VICAN y No objetados por la Entidad, esto acorde con lo consignado en el siguiente cuadro, es importante aclarar que la incorporación de estos precios unitarios No Previstos, requieren adición de recursos acorde con lo manifestado por esta área técnica en el acápite de análisis de la solicitud:

A continuación, se relacionan los Precios Unitarios a incluir en la presente modificación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*VALOR UNITARIO Reversado*	*APROBADO POR LA INTERVENTORIA*	*N°. OFICIO IDU DE NO OBJECIÓN*	*OBSERVACION*
NP-1	MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO 4000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN (incluye suministro, formaleteo, bombeo, colocación y curado, no incluye refuerzo)	M3	$ 697.698	20215261684802 del 13 de octubre de 2021	20213361631331	TOPE IDU SEPTIEMBRE 2021
NP-2	CONSTRUCCION DE CAISSON DE DIAMETRO 1,2 M (INCLUYE ANILLO DE 0,10 M) EN CONCRETO PREMEZCLADO TIPO TREMIE DE 4000 PSI Y CONCRETO PARA ANILLOS DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO (ACELERADO A 7 DÍAS). (INCLUYE MANO DE OBRA PARA EXCAVACION Y FUNDICIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO NI RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO. (INCLUYE FORMALETA)	ML	$ 1.295.857	20215261684802 del 13 de octubre de 2021	20213361631331	ACORDE A ESTUDIO DE MERCADO E INSUMOS BASE IDU SEPTIEM

Los valores registrados en el anterior cuadro los NP- 1y NP- 2, se encuentran reversados de acuerdo con el acta No. 1 de reversión de Precios no Previstos de fecha 3 de noviembre de 2021 y el acta No. 1 de Fijación de Precios no Previstos de fecha 3 de noviembre de 2021, remitidas mediante comunicado ORGVICAN - 1348/093 del 22 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261909352 del 22 de noviembre de 2021.

En el siguiente cuadro se exponen los ítems que son objeto de modificación en el balance económico que acompaña la solicitud presentada por el Contratista y aprobada por la Interventoría:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
NP-1	MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO 4000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN (incluye suministro, formaleteo, bombeo, colocación y curado, no incluye refuerzo)	M3	697.698	58	40.466.484
NP-2	CONSTRUCCION DE CAISSON DE DIAMETRO 1,2 M (INCLUYE ANILLO DE 0,10 M) EN CONCRETO PREMEZCLADO TIPO TREMIE DE 4000 PSI Y CONCRETO PARA ANILLOS DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO (ACELERADO A 7 DÍAS). (INCLUYE MANO DE OBRA PARA EXCAVACION Y FUNDICIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO NI RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO. (INCLUYE FORMALETA)	ml	1.295.857	45	58.313.565

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo mediante comunicado ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021 la interventoría remitió avalado el balance económico del contrato IDU 1318 de 2021 anexo a la presente solicitud el cual se resume así para el costo directo de obra + AIU:

COMPETENCIA	VALOR
PRELIMINARES	$ - 4.712.404
PAVIMENTOS	$ - 95.134.991
ACERO DE REFUERZO	$ 39.721.000
ITEMS NO PREVISTOS (CAISSON Y ESTRUCTURAS)	$ 98.780.049
TOTAL OBRA CIVIL	$ 38.653.654
AIU	$ 18.982.809
TOTAL OBRA CIVIL + AIU	$ 57.636.463

De acuerdo con lo anterior se recomienda la inclusión de los NP1 y NP2 se avala una adición por concepto de COSTO DE OBRA CON AIU por valor de $ 57.636.463, la cual es el resultado de hacer un balance de mayores y menores cantidades de obra de las actividades contractuales, más el valor que resulta de multiplicar los valores aprobados de los ítems no previstos por las cantidades de obra respectivas para cada uno, descritos anteriormente, más el valor del AIU.

- **ADICIÓN PRESUPUESTAL COSTO DE OBRA CON AIU.**

De acuerdo con lo expuesto y según el balance económico del contrato IDU 1318 de 2021 avalado por la interventoría mediante el comunicado ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021 se requiere una adición por valor de **$ 57.636.463.**

- **ADICIÓN COMPONENTES PARA LOS 26 DÍAS DE PRÓRROGA**

Respecto a los componentes, el cálculo se realizó a partir del valor asignado en el contrato inicial por cada uno de los componentes dividido en el plazo contractual y su proyección para el plazo de la prórroga de los veintiséis (26) calendario solicitado, así:

COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST	
DESCRIPCION	**VALOR**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

5	meses	Tiempo inicial	$ 129.653.731
26	**Días**	**Prorroga No. 1**	**$ 22.473.313**

COSTO ACTIVIDADES SOCIALES			
DESCRIPCION			**VALOR**
5	meses	Tiempo inicial	$ 59.508.978
26	**Días**	**Prorroga No. 1**	**$ 10.314.890**

COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO			
DESCRIPCION			**VALOR**
5	meses	Tiempo inicial	$ 11.966.141
26	**Días**	**Prorroga No. 1**	

TOTAL COMPONENTES PRORROGA No. 5	**$**	**44.754.344**

- **ADICIÓN AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA**

De acuerdo al comunicado ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021 la interventoría remitió avalado el balance económico del contrato IDU 1318 de 2021 anexo a la presente solicitud en el cual se presenta un valor de **$23.619.863** por concepto de ajustes de acuerdo con el histórico del ICCP y una proyección estimada hasta la terminación de las obras.

Conforme lo anterior y toda vez que se está modificando en la presente solicitud los costos estimados para Ensayos de Laboratorio liberando $5.000.000 e incorporarlos al componente de "AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS AIU-PMA-PGS-PMT" del Contrato de Obra IDU-1318 de 20212021, se tiene que se requiere un valor de adición por valor de **$18.916.863.**

- **ADICIÓN BOLSA DE BIOSEGURIDAD**

De acuerdo a la prórroga de veintiséis (26) días calendario para la terminación de las obras objeto del contrato IDU 1318 de 2021 y conforme al comunicado ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021 donde la interventoría remitió avalado el balance económico del contrato IDU 1318 de 2021 anexo a la presente solicitud, se requiere un valor de **$ 5.246.676** por concepto de adición a la bolsa de bioseguridad hasta la terminación de las obras.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Es importante indicar que los valores de la bolsa de Bioseguridad son exclusivamente para el pago de consumibles según lo establecido en el apéndice de Bioseguridad.

- **TOTAL ADICIÓN:**

De acuerdo a todo lo expuesto y según el comunicado ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021 la interventoría remitió avalado el balance económico del contrato IDU 1318 de 2021 anexo a la presente solicitud por lo tanto el valor total a adicionar asciende a la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (**$126.257.346,00)** M/CTE así:

COMPETENCIA	VALOR
TOTAL OBRA CIVIL	$ 38.653.654
AIU	$ 18.982.809
TOTAL OBRA CIVIL + AIU	**$ 57.636.463**
SST Y AMBIENTAL	$ 22.473.313
DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	$ 10.314.890
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 11.966.141
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	$ 5.246.676
AJUSTES	$ 18.916.863
TOTAL ADICION	**$ 126.257.346**

Por lo tanto, se considera viable la adición por valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($126.257.346,00) M/CTE.**, toda vez que es necesario que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato de obra IDU-1318-2021, así como en cada uno de los apéndices asociados al mismo.

Ahora bien, es pertinente mencionar que a la fecha se tiene que el valor del contrato IDU-1318-2021 (incluida la presente adición), no supera el 50%, conforme con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Valor inicial del contrato: **$875.005.843,00** equivalentes a 963,10 SMMLV para el año 2021.

Numero de salarios equivalentes al 50%: 481,55 SMMLV

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Año	SMMLV	Adiciones Presupuestales	No. SMMLV	Descripción
2021	908.526	126.257.346	138,97	Adición No. 1
Total SMMLV			**138,97**	**Inferior al tope de 481,55 SMMLV**

- **LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA BOLSA DE ENSAYOS DE LABORATORIO**

De conformidad con la discriminación del valor del contrato, establecida en la Cláusula 7 del Contrato de Obra IDU-1318-2021, el costo estimado para ensayos de laboratorio (incluye ajustes e IVA), es por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($ 76.934.160).

Por su parte, la Cláusula 9. FORMA DE PAGO, numeral 9.6 **Valor a monto agotable para ensayos de laboratorio** del Contrato de Obra IDU-1318-2021 señala lo siguiente:

"9.6. Valor a monto agotable para ensayos de laboratorio

"(…) El costo estimado para ENSAYOS DE LABORATORIO de la Fase de Ejecución, procede para ensayos especiales solicitados por el INTERVENTOR o por la Entidad para hacer ensayos de laboratorio adicionales para control de obra y materiales. Lo anterior previa verificación de la disponibilidad de recursos por parte del IDU. Bajo ninguna circunstancia el CONTRATISTA empleará los recursos de este rubro para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores. (subraya fuera de texto). (…)"

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista de obra mediante comunicado oficio UAC-IDU-1318-2021-76 del 25 de noviembre de 2021, aprobada por la interventoría mediante comunicado ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021, y teniendo en cuenta que no se ha requerido la realización de ensayos especiales solicitados por el Interventor o por el IDU y a la fecha no se tiene previsto la realización de ensayos especiales, se considera viable realizar la modificación liberando $5.000.000 de la bolsa de ensayos de laboratorios e incorporarlos al componente de "AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS AIU-PMA-PGS, por lo tanto el valor que queda en la bolsa de ensayos de laboratorio es de $71.934.160

SUSTENTO JURÍDICO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los principios orientados de la función pública contemplan el de la eficacia y el de la economía, los cuales son aplicables a la contratación estatal, precisamente para el logro de los fines perseguidos al celebrar los contratos. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, respecto del cumplimiento de *"los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*.

Conforme a lo dispuesto en las normas en cita, el IDU ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es la de *"…Ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Bogotá se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible…"*, ello con el fin de que las personas residentes dentro del Distrito Capital dispongan de un espacio vital en óptimas condiciones de dignidad y de seguridad vial.

Por lo anterior, y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, el IDU debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso los incorporados dentro de Contrato IDU-1318-2021, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

Es así como realizada la evaluación del estado del contrato y teniendo en cuenta la información reportada por la Interventoría, la subdirección técnica de ejecución del subsistema vial acoge la recomendación presentada por la Interventoría, a cada uno de los argumentos expuestos por el Contratista, conforme al análisis presentado por el área técnica.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que una vez efectuado el balance del contrato IDU 1318 de 2021, los recursos disponibles no son suficientes para amparar las actividades asociadas a los ítems no previstos a incluir en la presente solicitud, así mismo se debe incluir el valor de los ajustes, es necesario adicionar el contrato en CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($126.257.346,00) M/CTE, con el fin de cumplir el objeto del contrato, al tenor de lo dispuesto en la Ley y los manuales vigentes de la Entidad.

Para respaldar la adición solicitada, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CDP No.	Valor	Valor a Aplicar en la presente adición
4786 del 4/11/2021	$ 130.000.000	$ 126.257.346

V. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Teniendo en cuenta la recomendación dada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial en su calidad de área supervisora del contrato de interventoría IDU-1348-2021 y los procedimientos establecidos por la Entidad respecto a modificación, prórroga y adición contenidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión vigente, la Ordenación del Gasto considera necesario el trámite requerido, por tal razón, solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual elaborar el documento que contenga la modificación contractual referida al contrato de Obra IDU-1318-2021 en los siguientes términos:

1. **PRORROGAR** la Etapa de Construcción por un plazo de veintiseises (26) días calendario adicionales contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato de la referencia, es decir a partir del 5 de febrero de 2022.

2. **MODIFICAR** el contrato de obra IDU 1318 de 2021, incorporando los ítems no previstos relacionados a continuación:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*VALOR UNITARIO Reversado*	*APROBADO POR LA INTERVENTORIA*	*N°. OFICIO IDU DE NO OBJECIÓN*	*OBSERVACION*
NP-1	MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO 4000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN (incluye suministro, formaleteo, bombeo, colocación y curado, no incluye refuerzo)	M3	$ 697.698	20215261684802 del 13 de octubre de 2021	20213361631331	TOPE IDU SEPTIEMBRE 2021
NP-2	CONSTRUCCION DE CAISSON DE DIAMETRO 1,2 M (INCLUYE ANILLO DE 0,10 M) EN CONCRETO PREMEZCLADO TIPO TREMIE DE 4000 PSI Y CONCRETO PARA ANILLOS DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO (ACELERADO A 7 DÍAS). (INCLUYE MANO DE OBRA PARA EXCAVACION Y FUNDICIÓN). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO NI RETIRO DE SOBRANTES A	ML	$ 1.295.857	20215261684802 del 13 de octubre de 2021	20213361631331	ACORDE A ESTUDIO DE MERCADO E INSUMOS BASE IDU SEPTIEM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO Reversado	APROBADO POR LA INTERVENTORIA	N°. OFICIO IDU DE NO OBJECIÓN	OBSERVACION
	SITIO AUTORIZADO. (INCLUYE FORMALETA)					

Los valores registrados en el anterior cuadro los NP- 1y NP- 2, se encuentran reversados de acuerdo con el acta No. 1 de reversión de Precios no Previstos de fecha 3 de noviembre de 2021 y el acta No. 1 de Fijación de Precios no Previstos de fecha 3 de noviembre de 2021, remitidas mediante comunicado ORGVICAN -1348/093 del 22 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261909352 del 22 de noviembre de 2021.

Los ítems No Previstos que se requiere incorporar al contrato, serán pagados de conformidad con lo contemplado en la Cláusula Novena, Numeral 9.2 ETAPA DE CONSTRUCCION – 8.2.1. Actividades a Precios Unitarios.

3. **MODIFICAR** los costos estimados para Ensayos de Laboratorio liberando los $5.000.000 e incorporarlos al componente de "AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS AIU-PMA-PGS-PMT" del Contrato de Obra IDU-1318-2021.

4. **ADICIONAR** el contrato en la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($126.257.346,00) M/CTE discriminados así:

COMPETENCIA	VALOR
VALOR PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION (OBRAS CIVILES Y REDES) (SIN AIU):	$ 38.653.654
AIU	$ 18.982.809
TOTAL OBRA CIVIL + AIU	$ 57.636.463
SST Y AMBIENTAL	$ 22.473.313
DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	$ 10.314.890
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 11.966.141

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	$ 5.246.676
AJUSTES	$ 18.916.863
TOTAL ADICION	$ 126.257.346

Para respaldar la adición solicitada, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:

CDP No.	Valor	Valor a Aplicar en la presente adición
4786 del 4/11/2021	$ 130.000.000	$ 126.257.346

Hacen parte del presente memorando los siguientes documentos:

- Acta de solicitud de adición del 26 de noviembre de 2021
- Comunicado de solicitud del Contratista UAC-IDU-1318-2021-76 del 25 de noviembre de 2021
- Comunicado de concepto de la Interventoría ORGVICAN -1348/100 del 25 de noviembre de 2021 y radicado IDU 20215261947602 del 26 de noviembre de 2021
- Balance económico del contrato IDU-1318-2021.
- CDP No. 4786 del 4 de noviembre de 2021.
- Cuadro de reversión de precios no previstos No.1.
- Acta de fijación de precios no previstos No.1
- Cronograma de obra.

Las comunicaciones relacionadas en este memorando y las cuales cuentan con radicación del IDU, pueden ser consultadas a través del aplicativo de correspondencia - ORFEO.

Cordialmente,

Meliza Marulanda
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada en 09-12-2021 12:01 PM

Anexos: Lo anunciado

AprobÃ³: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Jheison Steve Jimenez Gavilan-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015